

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16592
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/04/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	89
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/04/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE FIJAN TARIFAS PARA LA VENTA DE TIERRAS ESTATALES.
<b>Comentario:</b>	Mediante el aludido Decreto de Gabinete, se da el establecimiento de una tarifa para la venta de tierras estatales. Esta Tarifa regirá para las tierras patrimoniales desde la promulgación del presente Decreto en la Gaceta Oficial y para las Baldías a partir del 1° de enero de 1971. Quedan derogadas las Resoluciones, Leyes, Decretos Leyes que se opongan a los términos del presente Decreto de Gabinete. TEMAS RELACIONADOS: VENTA, JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL, TARIFA, VENTA DE LOTES, TIERRAS NACIONALES, DECRETO DE GABINETE, TIERRAS.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL
TARIFA
TIERRAS
TIERRAS NACIONALES
VENTA
VENTA DE LOTES

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 89</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 89</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO DE GABINETE	42	24/02/1972	17054	09/03/1972	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue derogado por el Decreto de Gabinete número 42 de 24 de febrero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	1	07/01/1971	16777	22/01/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 3° de esta norma, ha sido modificado mediante Decreto de Gabinete N° 1 de 7 de enero de 1971.

## Jurisprudencia Constitucional

---